



UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Resolución del Decanato N° 005-2021-FFECH-UARM

Pueblo Libre, 29 de octubre de 2021

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM):

Visto el Acuerdo N° 002 de la Sesión Ordinaria N° 009-2021-FFECH del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas del jueves 14 de octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1909-2018-R del 29 de agosto de 2018, se encargó al Mg. César Augusto Escajadillo Saldías, identificado con DNI N° 40226627, docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar del Departamento Académico de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, como Decano de la Facultad de Filosofía Educación y Ciencias Humanas, encargo que se iniciará el 1° de setiembre de 2018 y terminará el 31 de agosto de 2022, conforme al plazo estatutario de cuatro años;

Que, por Carta N° 1021-2018-SUNEDU/02-13 del 26 de febrero de 2018, el Director de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) remitió el Informe de Resultados N° 112-2018-SUNEDU/02-13.02 del 22 de febrero de 2018 por el que se recomienda siete cambios al Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, entre los cuales se encuentra incluir entre las atribuciones de los Consejos de Facultad el aprobar el Reglamento Académico de la Facultad.

Que, el Consejo de Facultad reunido en su Sesión Ordinaria N° 002-2021-FFECH, realizada el 18 de marzo del 2021, aprobó la propuesta de Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, publicado como anexo único a través de la Resolución del Decanato N° 004-2021-FFECH-UARM;

Que, la Secretaría General realizó una revisión exhaustiva de los Reglamentos Académicos de las facultades teniendo en cuenta la normativa de protección al consumidor y los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario con relación a las actividades y los créditos extracurriculares;

Que, la Secretaría General remitió al decanato de la Facultad una propuesta de modificaciones que fue revisada y discutida por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 009 del 14 de octubre, en la que se acordó aprobar las modificaciones e incorporarlas al Reglamento Académico.



Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, que en Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Reglamento a la Oficina de Comunicaciones e Imagen para su publicación en el portal de Transparencia de la página web de la Universidad.

Hágase saber, publíquese y archívese,

Mg. César Augusto Escajadillo Saldías
Decano

Mg. Pablo Miguel Flores Gaiando Rivera
Secretario